DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA
RESUMEN EJECUTIVO

Informe Nº DAIC-S-21 JUOC-S-L-09/2016 seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe DGA-28 JUOC-L-CI-14/2015 emitido el 31 de diciembre de 2015, Auditoría Especial al cumplimiento de contratos por compra de materiales y equipos en el exterior en el marco del Decreto Supremo N° 0224, de la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos, actual Gerencia de Redes de Gas y Ductos, por el periodo comprendido entre el 3 de agosto de 2011 y el 9 de mayo de 2012.

El objetivo del seguimiento es evaluar y determinar en forma independiente el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Nº DGA-28 JUOC-L-CI-14/2015, *"Auditoría especial al cumplimiento de contratos por compra de materiales y equipos en el exterior en el marco del decreto supremo N° 0224, por el periodo comprendido entre el 3 de agosto de 2011 y el 9 de mayo de 2012".*

Constituyen objeto del seguimiento, entre otros, la documentación generada en la Gerencia de Redes de Gas y Ductos y unidades administrativas, como resultado de la aplicación del cronograma de cumplimiento de recomendaciones, establecido en el Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del seguimiento, se concluye que de un total de tres (3) recomendaciones contenidas en el informe DGA-28 JUOC-L-CI-14/2015, "*Auditoría especial al cumplimiento de contratos por compra de materiales y equipos en el exterior en el marco del Decreto Supremo N° 0224, por el periodo comprendido entre el 3 de agosto de 2011 y el 9 de mayo de 2012",* emitido el 31 de diciembre de 2015, una equivalente al 33% se encuentra cumplida, una equivalente al 33% no fue cumplida y una equivalente al 34% es no aplicable; evidenciando que se ha mejorado parcialmente la eficiencia y eficacia en el control interno, no obstante que se efectuaron acciones para su implantación no fueron suficientes para el cumplimiento de las recomendaciones, por falta de implementación de mecanismos para la elaboración del cierre o liquidación final de contratos; por tanto, la Gerencia de Redes de Gas y Ductos, en la presente gestión debe adoptar las acciones oportunas y necesarias para mejorar el control interno relacionado al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos por la contratación de bienes, obras y servicios especializados en el extranjero.

La Paz, 5 de Diciembre de 2016